



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Depósito Legal:  
BU - 1 - 1958

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Año 1978

Jueves 20 de julio

Número 162

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

Don Antonio Serna Cubillas, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son, literalmente copiados, del siguiente tenor:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y ocho. El señor don Manuel Mateos Santamaria, Juez núm. uno de Distrito de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas núm. 579/78, sobre imprudencia con lesiones y daños, en el que aparecen como perjudicados Abaroudi Maddon, de veintiocho años, y del que no constan sus demás circunstancias personales, y con domicilio último en Haudanin (Francia), en la calle Place de la Gare Nutenil, y hoy en ignorado paradero; como también perjudicado Ramón Leceta Murguiondo, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Beasain (Guipúzcoa), representado por el Letrado don Juan Manuel García Gallardo del Rio; como conductor del mismo Francisco Ariztimuño Murguiondo, mayor de edad, soltero y con domicilio en Caserio Arrabiola, núm. 28, de la localidad de Segura (Guipúzcoa), representado por el mismo Letrado, contra José Luis Villacorta Martín, de treinta y ocho años, soltero, conductor y vecino de Paelencia, calle Modesto Lafuente, número 4, y como responsable civil

subsidiario Manuel Villacorta Martín, de cuarenta y dos años, casado, conductor y con el mismo domicilio, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Luis Villacorta Martín, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de lesiones y daños, del art. 586-3.º del Código Penal, ya definida, a la pena de dos mil pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir, por término de un mes y al pago de las costas procesales, y a que indemnice al perjudicado Ramón Leceta Murguiondo, en la cantidad de nueve mil ochocientos treinta pesetas, por los daños causados en el vehículo de su propiedad, y con reserva de las acciones civiles al perjudicado Abaroudi Maddon, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Manuel Villacorta Martín, como propietario del vehículo causante de los daños. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — E/. Firmado: (Ilegible). — Rubricado. Y sellada con el del Juzgado.

Lo testimoniado concuerda fielmente con su original.

Y para que conste y notificación al perjudicado, en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Antonio Serna Cubillas.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número

uno de esta ciudad, doy fe, que en el juicio de faltas núm. 182/78, sobre daños y estafa, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte dispositiva y fallo, es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Burgos, a veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho. El señor don Manuel Mateos Santamaria, Juez núm. uno de Distrito de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas núm. 182/78, sobre daños y estafa, en el que se encuentra como perjudicado Teodoro Javier González González de 26 años de edad, soltero, taxista y con domicilio en Burgos, Reyes Católicos, núm. 28-5.º C, contra Julio Marín Parro, mayor de edad, soltero, soldador y con domicilio en Burgos, calle Madrid, núm. 2-1.º, y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Julio Marín Parro, como autor responsable de una falta de estafa y otra de daños, ya definidas, a la pena de diez días de arresto, dos mil pesetas de multa, abono de las costas procesales y que indemnice al perjudicado Teodoro Javier González González, en la cantidad de quince mil pesetas. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — E/. Firmado: (Ilegible). — Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que sirva de notificación en cuanto al denunciado, en ignorado paradero, expido el presente que

firmino en Burgos, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

#### *Requisitoria*

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Manuel Silverio Junio, de cincuenta y tres años de edad, casado, vecino que fue de Haptstr. 117, 7277 Wildberg-3-Effrigen (Alemania), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de dos días de arresto que le resultan impuestos en el juicio de faltas núm. 830/77, por impago de la multa de 1.000 pesetas a que fue condenado, poniéndole, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se pone el presente en Burgos, a diez de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible).

### ARANDA DE DUERO

#### *Cédula de notificación y requerimiento*

En el juicio de faltas núm. 44 de 1978, seguido sobre lesiones y daños, contra Julio César Pombo, en ignorado domicilio, se ha practicado tasación de costas, en virtud de sentencia firme, la que asciende a la cantidad de nueve mil doscientas siete pesetas (9.207), a cuya cantidad está condenado al pago el acusado Julio César Pombo Seco, y por la presente se le requiere para que en el plazo de cinco días, satisfaga dicha cantidad con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo se le requiere para que se persone en el Juzgado en dicho término, al objeto de practicar reprobación privada y retirarle el permiso de conducir por un mes.

Y para que tenga lugar el requerimiento mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a doce de julio de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (ilegible).

### MIRANDA DE EBRO

#### *Requisitoria*

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Ricardo García García, de 32 años de edad, casado, obrero y vecino de Oviedo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cuatro días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 157 de 1978, por impago de multa de dos mil pesetas, poniéndole, en caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se pone el presente en Miranda de Ebro, a once de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible).

#### *Cédulas de notificación y requerimiento*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 282 de 1978, se acordó dar traslado, por término de tres días, al condenado Rossi Alfredo, de 36 años de edad, casado, jefe de máquinas, residente en Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe total de 176.291 pesetas, y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a once de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 138 de 1978, se acordó dar traslado, por término de tres días, al condenado José Javier de la Fuente Ibáñez, mayor de edad, soltero y vecino de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada

en los presentes autos, por un importe total de 2.310 pesetas, y en caso de no impugnarle se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido, en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Miranda de Ebro, a once de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 383 de 1976, se acordó dar traslado, por término de tres días, al condenado Luis María Solachí Eguiluz, de 39 años de edad, casado, conductor y vecino de Bilbao, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe total de 4.585 pesetas, y en caso de no impugnarle, se le requiere asimismo para su pago dentro de plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido, en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Miranda de Ebro, a once de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 261 de 1976, se acordó dar traslado, por término de tres días, al condenado José Carlos Cuadrado Do Santos, mayor de edad, súbdito portugués, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe total de 17.752 pesetas, y en caso de no impugnarle se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido, en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Miranda de Ebro, a once de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

*Cédula de notificación*

Que por auto de fecha diez de julio del corriente año, dictado en juicio de faltas núm. 252/78, sobre lesiones que padecía José Carbán Martínez, se ha acordado el sobreseimiento provisional de estas actuaciones y una vez transcurran dos meses, contados a partir de la fecha de la firmeza de esta resolución sin que durante dicho lapso de tiempo puedan concretarse en persona alguna determinada, responsabilidad penal, se archivarán estos autos, declarándose por ahora las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al perjudicado José Carbán Martínez, en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, Miranda de Ebro, a doce de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

**JUZGADOS MILITARES**

*Juzgado Militar Permanente de la Sexta Región Militar*

*Requisitorias*

Pedro López Cifuentes, hijo de Pedro y María, natural de Peñas de San Pedro (Albacete), de estado soltero, de 24 años de edad, de profesión pintor, de 1.650 mm. de estatura, como señas particulares, lleva un pendiente con una pepita de aceituna, viste de paisano, domiciliado últimamente en Peñas de San Pedro (Albacete), procesado por el presunto delito de quebrantamiento de arresto, comparecerá en el término de 15 días, ante don Félix Calle García, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de la VI Región Militar (Burgos), bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 12 de julio de 1978. — El Teniente Coronel Juez Instructor (ilegible).

Juan Cueto Burgueras, hijo de Ceferino y Soledad, natural de Mondragón (Guipúzcoa), de 24 años de edad, de profesión peón, de estado soltero, de 1.760 mm. de estatura, como señas particulares,

lleva un pendiente con una pepita de aceituna y viste de paisano, domiciliado últimamente en Mondragón (Guipúzcoa), procesado por el presunto delito de quebrantamiento de arresto, comparecerá en el término de 15 días, ante don Félix Calle García, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de la VI Región Militar (Burgos), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 12 de julio de 1978. — El Teniente Coronel Juez Instructor (ilegible).

Rafael García Tronco, hijo de Emilio y Juana, natural de Peñarroya (Córdoba), de estado casado, de 22 años de edad, de profesión obrero, con las señas particulares: Pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca normal, barba poblada, color cetrino, de 1.800 mm. de estatura, domiciliado últimamente en Rincón de Soto (Logroño), calle Oeste, número 27, procesado por el presunto delito de quebrantamiento de arresto, comparecerá en el término de 15 días ante don Félix Calle García, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de la VI Región Militar (Burgos), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 12 de julio de 1978. — El Teniente Coronel Juez Instructor (ilegible).

**ANUNCIOS OFICIALES****Ayuntamiento de Briviesca**

Por don Santiago Martínez López, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para obras de ampliación de la instalación mecánica (un nuevo depósito de 20.000 litros para gasolina y otro de igual capacidad para gasóleo «B», así como un nuevo aparato surtidor doble), así como como de regularización y modificación en la estación de servicio, situada en este término municipal, en la CN-1 de Madrid-Irún, p. k. 277,975.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), núm. 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Briviesca, 12 de julio de 1978. — El Alcalde accidental, Ismael Quintana García. 3537.—531,00

**Ayuntamiento de Condado de Treviño**

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de las obras de acondicionamiento de la Casa Consistorial, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Jesús Zárate Gallego, con un presupuesto de 2.090.476 pesetas, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones o alegaciones, conforme determina el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Treviño, a 11 de julio de 1978. — El Alcalde (ilegible).

**Subastas y Concursos****Ayuntamiento de Valdeande**

Rectificación al anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 146, fecha 28 de junio de 1977.

Se rectifica en el sentido de que se celebrarán dos subastas.

Una para el coto local de caza, a las doce horas y bajo el tipo de licitación de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas (2.250.000), y otra para el coto privado de caza, a las doce horas y treinta minutos, bajo el tipo de licitación de setecientas cincuenta mil pesetas (750.000).

Las condiciones están de manifiesto en la Secretaría municipal.

El resto, en cuanto no afecte a lo anterior, no sufre modificaciones.

Valdeande, 13 de julio de 1978. — El Alcalde, Eugenio Vicario. 3591.—426,00

## Asociación de Propietarios de fincas rústicas del término municipal de Zael

### Aprovechamiento cinegético

Esta Asociación de mi presidencia, se halla tramitando expediente de coto privado de caza, de este término municipal de Zael, estando autorizado para ello por los propietarios de fincas rústicas enclavadas en la jurisdicción del mismo.

Por si algún propietario, ausente, o por omisión o desconocimiento o cualquiera otra causa, no haya prestado aún la conformidad o autorización respectiva a este fin, se hace público, por medio del presente, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar ante esta Asociación, las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes, por escrito, bien entendido que de no hacerlo, durante dicho plazo, se entenderá que todos los propietarios de fincas rústicas comprendidos en este término municipal de Zael, se hallan conformes con la renovación del mencionado coto de caza.

Asimismo, se hace saber que el expediente respectivo se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la subasta del aprovechamiento de la caza en este término municipal de Zael, dicho expediente se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de ocho días, dentro de los cuales podrá ser examinado y presentar cuantas reclamaciones se consideren oportunas contra el mismo, por escrito, al amparo de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zael, 5 de julio de 1978. — El Presidente, Emilio Villalmanzo Gil.  
3593.—948,00

## Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria

del día 6 del presente mes de julio, el pliego de condiciones, de aprovechamientos cinegéticos, de los montes de utilidad pública de este término municipal de Valle de Mena, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 10 días hábiles, para el solo efecto de oír reclamaciones y al mismo tiempo, se saca a pública subasta, los aprovechamientos cinegéticos de caza mayor y menor, del coto formado por los montes de utilidad pública agrupados en los tres lotes, cuyos números y claves y superficie se reseñan seguidamente:

**Primer lote.**—Denominado «Sobrada y Dehesa Ordunte», y otros cuyos números son: BU-3017, 542, 3317, 3316, 3064, 569, 566, 552, A-564 y 3388, pertenecientes a las Juntas de San Bartolomé, Campillo de Mena, Lecifiñana, Irus, Arceo y Vivanco, cuya superficie total es de 1.568 hectáreas.

**Segundo Lote.**—Denominado «Monte Peña y otros», cuyos números son: BU-3371, 3387, 555, 562, 3376, 3287, 3407, 3284, 3374, 3312, 3268, 3063, 3311, 3391, 3468, 3289, 3424, 3427, 3288, 3401, 3285, 3061, 567, 554, 558, 538, 561, 3070, 3348, 550, 551, 3408, 3409, pertenecientes a Lecifiñana, Sopeniano, Cadagua, Vallejuelo, Siones, Concejero, Arceo, Junta de San Bartolomé, Hornes, Villasuso, Barrasa, Villanueva, Vallejo, Bortedo, Santecilla y Gijano, Opio, Menamayor, La Presilla, Oyega, Covides, Ovilla, Cilieza, Medianas y Carrasquedo, Angulo, Lorcio, Santa María, Artieta y Santiago, cuya superficie total es de 3.709 hectáreas.

**Tercer lote.**—Denominado «Monte Peña y otros», cuyos números son: BU-3138, 3137, 3293, 3398, 3062, 3104, 3157, 3410, 3139, 3384, 3064, 568, 539, A-3269, 3249, 3248, 565, 3251, pertenecientes a Irus, Vivanco, Lezana, Villasana, El Vigo, Vallejo, Anzo, Entrambasaguas, Caniego, Ribota y Caniego, Santa Cruz, Ventades, Montiano, Santiago, Santa Olaja y Cilieza, con una superficie total de 1.958 hectáreas.

Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Consistorio, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal, en quien éste delegue, el primer día hábil, transcurridos los diez días a partir del día siguiente en que aparezca este

anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales, podrán presentarse las proposiciones por los licitadores que lo deseen tomar parte en la misma; se celebrará un segunda subasta en iguales condiciones, precio y hora, del día siguiente después de transcurridos los 10 días también hábiles al de la celebración de la primera subasta, en caso de que quedara desierta ésta.

En el lote 2 y 3, existen montes que por no superar las 500 Has. no pueden constituir de por sí coto, si no es agregándoles a terrenos colindantes o coto para completar hasta las 500 Has.

Los licitadores tendrán que ingresar en arcas municipales el 5 por 100 del importe total de la subasta de cada lote, fijándose el primer lote, en la cantidad de pesetas 940.800, a razón de 40 pesetas por Ha., fijadas por ICONA. El segundo lote en la cantidad de pesetas 1.669.0550, a razón de 30 pesetas por Ha., fijadas por el mismo organismo y el tercer lote en 881.100 ptas. a razón de 30 ptas. por Ha. La duración del contrato, será de 15 años, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva al mejor licitador, siendo de cuenta del mismo, los gastos de anuncios, reintegro, gastos de escritura, e impuestos estatales, etc.

Villasana de Mena, 10 de julio de 1978.—El Alcalde, José Esnarriaga.  
3589.—1.797,00

## Ayuntamiento de Cubo de Bureba

Por el presente se hace saber que el anuncio del Ayuntamiento de Cubo de Bureba, publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 161 del día 19 del actual, queda anulado y sin efecto, surtiendo todos los efectos para la subasta del acotado de caza de este término municipal de Cubo de Bureba, según el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia, número 146 del día 28 de junio del año actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cubo de Bureba, 19 de julio de 1978.—El Alcalde, Cecilio Quintana.

3607.—300,00



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1978

Jueves 20 de julio

Adición al núm. 162

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones económico administrativas para el concurso subasta de la ampliación del C. U. A. en Facultades de Ciencias y Letras en San Amaro, Burgos, el Patronato del mismo, en su sesión del día 17 del actual, oído el informe de los servicios técnicos correspondientes en cuanto a las proposiciones presentadas al primer período del concurso subasta para la contratación de la obra de "Ampliación del C. U. A. de Burgos en Facultades de Ciencias y Letras en San Amaro", ha acordado:

1.º— Seleccionar como admitidas a la segunda parte de la licitación a las proposiciones presentadas por las siguientes empresas:

EDIFICIOS Y OBRAS, S. A.

2.º— Eliminar del segundo período de licitación a TABOADA, EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A.

3.º— Señalar para el próximo día 19, miércoles, y hora a la una y media, el acto del segundo período de licitación en la Sala de Juntas del Colegio Universitario de Burgos.

Burgos, 17 de julio de 1978.

El Gobernador Civil,  
Presidente del Patronato,

**Antolín de Santiago Juárez**

